



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez la presente demanda, informándole que se presentó memorial al Despacho, solicitando la terminación del mismo. Sírvasse proveer.

Santa Rosa de Cabal, 05 de marzo de 2024

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, cinco de marzo de dos mil veinticuatro. -

Auto Interlocutorio No. 0471

Radicado N° 66682-40-03-002-2024-00005-00

VERBAL SUMARIO (Restitución de Inmueble arrendado):

INMOBILIARIA RENTAR S.A.S. vs VALENTINA SANCHEZ BARBOSA

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, en el cual solicitan la terminación del proceso.

Así las cosas, y no encontrando el Despacho objeción a lo solicitado, se accede a la solicitud de terminación presentada, no hay lugar a pronunciamiento sobre levantamiento de medidas, dado que ninguna fue decretada y la parte demandada no ha sido notificada.

Por lo expuesto, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda,**

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso instaurado por INMOBILIARIA RENTAR S.A.S. en contra de VALENTINA SANCHEZ BARBOSA

SEGUNDO: Archívese la presente demanda previo las anotaciones respectivas en su radicado.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MAFLA LONDOÑO
JUEZ

<<